

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente, se acepta la renuncia al poder presentado, por la abogada Leidy Quintana Cano, como apoderada judicial del señor Carlos Enrique Zarza Castro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez